DECRETO 1429 DE 1987

(julio 29)

Por el cual se aprueba el Acuerdo número 20 de 1987, emanado de la Junta Directiva de la Corporación Autonoma Regional de las cuencas de los rios Bogota, Ubate y Suarez (CAR), que determina la Planta de Personal de empleados publicos y fija el número de trabajadores oficiales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 74 del Decreto ley 1042 de 1978,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase el Acuerdo número 20 del 20 de mayo de 1987, emanado de la junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los ríos Bogotá, Ubaté y Suárez (CAR), cuyo texto es el siguiente:

"ACUERDO NÚMERO 20 DE 1987

"por el cual se determina la Planta de personal de los Empleados Públicos de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los ríos Bogotá, Ubaté y Suárez y se fija el número de cargos de carácter permanente que deben ser desempeñados por Trabajadores Oficiales".

La Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los ríos Bogotá, Ubaté y Suárez (CAR), en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Las funciones propias de las distintas dependencias de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los ríos Bogotá Ubaté y Suárez (CAR), serán cumplidas por la Planta de Personal que a continuación se establece:

N° DE CARGO

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

1. DIRECCION EJECUTIVA.

```
Director General de Establecimiento Público
0015
80
1
Asesor
1020
03
1
Secretario Ejecutivo
5040
17
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
1.1. OFICINA DE PLANEACION.
1
Jefe de Oficina
2045
14
Profesional Especializado
3010
10
1
Profesional Especializado
3010
```

```
2
Profesional Especializado
3010
80
1
Profesional Universitario
3020
06
1
Profesional Universitario
3020
04
1
Técnico Administrativo
4065
09
1
Dibujante
4095
80
1
Técnico Administrativo
4065
07
1
Secretario Ejecutivo
5040
```

```
1
Secretario
5140
80
1
Transcriptor de Datos
6005
07
1.2. OFICINA JURIDICA.
1
Jefe de Oficina
2045
14
1
Profesional Especializado
3010
10
1
Profesional Especializado
3010
09
1
Profesional Especializado
3010
80
1
Profesional Universitario
3020
```

```
06
2
Secretario Ejecutivo
5040
13
1
Auxiliar Administrativo
5120
11
1
Secretario
5140
80
1
Transcriptor de Datos
6005
07
1.3. OFICINA DE INFORMATICA.
1
Jefe de Oficina
2045
14
1
Profesional Especializado
3010
80
1
```

Profesional Universitario

```
3020
80
2
Profesional Universitario
3020
06
1
Profesional Universitario
3020
04
1
Profesional Universitario
3020
03
2
Programador de Sistemas
4060
09
6
Operador de Equipo de Sistemas
4100
06
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
SECRETARIA GENERAL.
```

```
Secretario General de Entidad Descentralizada
0037
05
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
2. SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
1
Subdirector General de Establecimiento Público
0040
09
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
2.1. DIVISION DE RECURSOS HUMANOS.
1
Jefe de División
2040
12
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
2.1.1. SECCION DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.
1
Jefe de Sección
```

```
2075
80
2
Técnico Administrativo
4065
11
2
Secretario
5140
10
2
Auxiliar Administrativo
5120
09
1
Secretario
5140
80
2
Secretario
5140
06
2.1.2. SECCION DE BIENESTAR SOCIAL.
1
Jefe de Sección
2075
80
```

Médico (Medio Tiempo) Profesional Universitario Auxiliar Administrativo Secretario Ayudante de Oficina Enfermero Auxiliar 2.2. DIVISION FINANCIERA. Jefe de División

```
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
2 2.1. SECCION DE CONTABILIDAD.
1
Jefe de Sección
2075
80
1
Profesional Universitario
3020
06
1
Técnico Administrativo
4065
11
1
Técnico Administrativo
4065
07
2
Auxiliar Administrativo
5120
11
2
Auxiliar Administrativo
```

```
09
2
Secretario
5140
80
2
Auxiliar Administrativo
5120
07
1
Transcriptor de Datos
6005
80
2.2 2. SECCION DE PRESUPUESTO.
1
Jefe de Sección
2075
80
1
Técnico en Presupuesto
4035
10
1
Técnico en Presupuesto
4035
07
1
```

Auxiliar Administrativo

```
5120
09
1
Secretario
5140
80
2
Auxiliar Administrativo
5120
07
1
Ayudante de Oficina
5155
07
1
Secretario
5140
06
1
Transcriptor de Datos
6005
07
2.2.3.SECCION DE TESORERIA.
1
Jefe de Sección
2075
80
```

Profesional Especializado Técnico Administrativo Auxiliar de Técnico Auxiliar Administrativo Cajero Auxiliar Administrativo Secretario

```
Auxiliar Administrativo
5120
07
1
Auxiliar Administrativo
5120
05
2 2.4. SECCION DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.
1
Jefe de Sección
2075
80
2
Profesional Universitario
3020
06
1
Técnico Administrativo
4065
09
1
Visitador
5100
12
2
Auxiliar Administrativo
5120
```

```
1
Auxiliar Administrativo
5120
09
2
Secretario
5140
80
2
Auxiliar Administrativo
5120
07
2.3 DIVISION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
1
Jefe de División
2040
12
1
Auxiliar Administrativo
5120
11
1
Secretario
5140
10
2.3.1. SECCION DE ADQUISIONES.
1
Jefe de Sección
```

```
2075
05
1
Profesional Universitario
3020
06
1
Supervisor
5105
12
1
Secretario
5140
10
1
Secretario
5140
80
1
Auxiliar Administrativo
5120
07
1
Auxiliar Administrativo
5120
05
```

```
N° DE CARGO
DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO
CODIGO
GRADO
2.3.2. SECCION DE ALMACEN Y SUMINISTROS.
1
Jefe de Sección
2075
80
1
Técnico Administrativo
4065
07
1
Jefe de Almacén
5060
17
1
Jefe de Almacén
5060
16
1
Jefe de Almacén
5060
13
1
```

Almacenista

```
5080
11
1
Auxiliar Administrativo
5120
09
2
Secretario
5140
80
1
Ayudante de Oficina
5155
07
3
Secretario
5140
06
1
Auxiliar Administrativo
5120
05
2
Transcriptor de Datos
6005
80
2.3.3. SECCION MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES.
```

Jefe de Sección Secretario Auxiliar Administrativo Ayudante de Oficina Secretario Operario Calificado Operario 2.3.4. SECCION DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA.

```
1
Jefe de Sección
2075
05
3
Ayudante de Oficina
5155
07
1
Secretario
5140
06
1
Operario Calificado
6000
09
3
Operario Calificado
6000
07
3. SUBDIRECCION TECNICA.
1
Subdirector general de establecimiento público
0040
09
1
Asesor
1020
```

```
02
1
Profesional Universitario
3020
04
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
1
Auxiliar Administrativo
5120
07
3.1 DIVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.
1
Jefe de División
2040
12
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
3.1.1 SECCIONAL DE PROYECTOS HIDRICOS.
1
Jefe de Sección
2075
80
1
```

```
Profesional Especializado
3010
09
4
Profesional Especializado
3010
80
1
Técnico Operativo
4080
10
1
Dibujante
4095
80
1
Auxiliar de Técnico
4110
03
1
Secretario
5140
10
3.1.2 SECCION DE PROYECTOS SOBRE SUELOS, FLORA Y FAUNA
1
Jefe de Sección
2075
80
```

```
1
Profesional Especializado
3010
09
2
Profesional Universitario
3020
06
1
Profesional Universitario
3020
04
1
Dibujante
4095
80
1
Auxiliar de Técnico
4110
05
1
Secretario
5140
10
3.1.3. SECCION DE INVESTIGACION.
1
Jefe de Sección
2075
```

```
80
1
Profesional Especializado
3010
09
2
Profesional Especializado
3010
80
1
Técnico Operativo
4080
07
1
Secretario
5140
10
3.1.4. SECCION DE INFRAESTRUCTURA.
1
Jefe de Sección
2075
80
3
Profesional Especializado
3010
80
```

Profesional Universitario

```
3020
06
3
Profesional Universitario
3020
04
1
Dibujante
4095
80
1
Auxiliar de Técnico
4110
05
2
Auxiliar de Técnico
4110
03
1
Secretario
5140
10
3.2. DIVISION DE CONSTRUCCIONES.
1
Jefe de División
2040
12
```

```
Secretario Ejecutivo
5040
11
3.2.1. SECCION DE OBRAS CIVILES.
Jefe de Sección
2075
80
1
Profesional Especializado
3010
09
3
Profesional Universitario
3020
06
2
Técnico Operativo
4080
07
1
Secretario
5140
10
3.2.2. SECCION DE OBRAS PARA LOS RECURSOS NATURALES.
1
Jefe de Sección
2075
```

```
80
2
Profesional Especializado
3010
09
1
Profesional Universitario
3020
06
1
Profesional Universitario
3020
04
1
Técnico Operativo
4080
07
1
Auxiliar de Técnico
4110
03
1
Secretario.
5140
10
3.3. DIVISION DE INTERVENTORIA Y NORMAS TECNICAS.
1
Jefe de División
```

```
2040
12
1
Profesional Especializado
3010
09
2
Profesional Especializado
3010
80
2
Profesional Universitario
3020
04
1
Técnico Operativo
4080
10
1
Técnico Operativo
4080
07
1
Auxiliar de Técnico
4110
06
1
```

Auxiliar de Técnico

```
4110
05
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
1
Secretario
5140
80
3.4.DIVISION DE PROYECTOS ESPECIALES.
1
Jefe de División
2040
12
2
Profesional Especializado
3010
09
1
Profesional Especializado
3010
80
1
Profesional Universitario
3020
06
```

```
Dibujante
4095
80
1
Auxiliar de Técnico
4110
05
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
4. SUBDIRECCION DE OPERACIONES.
1
Subdirector General de Establecimiento público
0040
09
1
Asesor
1020
02
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
1
Transcriptor de Datos
6005
07
```

```
4 1. DIVISION DE COORDINACION Y OPERACION DE ZONAS.
1
Jefe de División
2040
12
1
Profesional Especializado
3010
10
1
Profesional Especializado
3010
09
1
Profesional Universitario
3020
04
1
Técnico Administrativo
4065
09
1
Auxiliar de Técnico
4110
03
1
Secretario Ejecutivo
```

```
13
1
Supervisor
5105
10
1
Secretario
5140
80
4.1 1 SECCION ZONA NORTE.
1
Jefe de Sección
2075
09
1
Profesional Universitario
3020
06
1
Profesional Universitario
3020
04
1
Administrativo
4140
10
1
```

Auxiliar de Técnico

```
4110
05
1
Secretario
5140
10
1
Secretario
5140
80
1
Secretario
5140
06
1
Enfermero Auxiliar
6045
05
4.1.2. SECCION ZONA CENTRO.
1
Jefe de Sección
2075
09
1
Profesional Especializado
3010
80
```

```
Profesional Universitario
3020
80
2
Técnico Operativo
4080
10
1
Asistente Administrativo
4140
10
1
Técnico Operativo
4080
07
1
Auxiliar de Técnico
4110
03
2
Secretario
5140
80
4.1.3 SECCION ZONA TEQUENDAMA.
1
Jefe de Sección
2075
```

```
1
Profesional Especializado
3010
80
1
Profesional Universitario
3020
06
1
Profesional Universitario
3020
04
1
Auxiliar Administrativo
5120
11
2
Secretario
5140
80
1
Ayudante
6025
03
4.2 DIVISION DE DESARROLLO Y FOMENTO.
1
Jefe de División
2040
```

```
12
1
Secretario
5140
10
4.2 1 SECCION DE PARQUES Y VIVEROS.
1
Jefe de sección
2075
80
1
Profesional Universitario
3020
80
1
Profesional Universitario
3020
06
2
Auxiliar de Técnico
4110
06
5
Auxiliar de Técnico
4110
05
1
```

Dibujante

```
4095
05
1
Auxiliar de Técnico
4110
03
1
Supervisor
5105
12
2
Secretario
5140
80
4.2.2 SECCION DE HIDROBIOLOGIA.
1
Jefe de Sección
2075
80
1
Profesional Universitario
3020
06
2
Profesional Universitario
3020
04
```

```
Técnico Operativo
4080
07
1
Secretario.
5140
10
4.3 DIVISION DE HIDROMETEROLOGIA Y EMBALSES.
1
Jefe de División
2040
12
1
Profesional Especializado
3010
80
1
Profesional Universitario
3020
06
Profesional Universitario
3020
04
1
Programador de Sistemas
4060
```

```
1
Técnico Operativo
4080
10
4
Técnico Operativo
4080
07
3
Auxiliar de Técnico
4110
05
1
Auxiliar de Técnico
4110
03
1
Secretario ejecutivo
5040
13
1
Secretario
5140
06
4.4. DIVISION DE TRANSPORTES Y EQUIPOS
1
Jefe de División
2040
```

```
12
1
Profesional Especializado
3010
10
1
Auxiliar de Técnico
4110
06
1
Supervisor
5105
12
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
1
Secretario
5140
06
5. SUBDIRECCION DE MANEJO Y CONTROL DE RECURSOS NATURALES.
1
Subdirector General de Establecimiento Público
0040
09
1
Secretario Ejecutivo
```

```
5040
13
1
Ayudante de Oficina
5155
05
5.1 DIVISION DE REGLAMENTACION Y PERMISOS.
1
Jefe de División
2040
12
1
Profesional Especializado
3010
10
1
profesional Especializado
3010
09
1
Profesional Universitario
3020
06
1
Profesional Universitario
3020
04
```

```
Profesional Universitario
3020
03
1
Técnico Administrativo
.4065
09
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
1
Auxiliar Administrativo
5120
09
1
Secretario
5140
80
2
Secretario
5140
06
5.2 DIVISION DE EVALUACION TECNICA DE PERMISOS
1
Jefe de División
2040
```

```
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
5.2.1. SECCION DE PERMISOS DE RECURSOS HIDRICOS.
1
Jefe de Sección
2075
80
1
Profesional Especializado
3010
09
1
Profesional Especializado
3010
80
1
Profesional Universitario
3020
06
1
Profesional Universitario
3020
04
1
Técnico Administrativo
4065
```

```
09
1
Técnico Operativo
4080
07
1
Secretario
5140
10
1
Secretario
5140
80
5.2.2. SECCION DE PERMISOS DE RECURSOS NO HIDRICOS.
1
Jefe de Sección
2075
80
2
Profesional Especializado
3010
80
3
Profesional Universitario
3020
06
1
Auxiliar de Técnico
```

```
4110
05
1
Secretario
5140
10
2
Secretario
5140
80
1
Auxiliar Administrativo
5120
07
5.3. DIVISION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.
1
Jefe de División
2040
12
2
Profesional Especializado
3010
09
1
Profesional Universitario
3020
06
```

Auxiliar de Técnico Secretario Secretario 5.3.1. SECCION DE LABORATORIO. Jefe de Sección Profesional Especializado Profesional Universitario Técnico Operativo

```
2
Auxiliar de Técnico
4110
05
1
Secretario
5140
10
5.4. DIVISION DE CONTROL Y VIGILANCIA.
1
Jefe de División
2040
12
1
Profesional Universitario
3020
06
1
Técnico Administrativo
4065
11
1
Supervisor
5105
12
1
Secretario Ejecutivo
5040
```

5

Supervisor

5105

10

1

Auxiliar Administrativo

5120

07

Artículo 2° El Director Ejecutivo procederá conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes a designar el personal que deba ocupar los cargos que se establecen en este Acuerdo. La incorporación de los empleados a los cargos establecidos se sujetara las reglas determinadas en el artículo 81 del Decreto número 1042 del 7 de junio de 1978.

Artículo 3° Los cargos que en número total de doscientos ochenta y nueve (289) integran la planta de Trabajadores Oficiales de la CAR, constituyen empleos de carácter permanente.

Artículo 4° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que sean contrarias, subroga el Acuerdo número 10 de 1987 y para su validez requiere de la aprobación mediante Decreto del Gobierno Nacional.

Dado en Bogotá, D. E., a los veinte (20) días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete (1987).

Comuníquese y cúmplase.

Fdo.) El Presidente de la Junta

MARIA MERCEDES CUELLAR MARTINEZ.

(Fdo.) El Secretario de la Junta,

CARLOS ALBERTO SAAVEDRA WALTERO.

ARTICULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto 2521 de 1981.

Dado en Bogotá, D. E., a 29 de julio de 1987.

Publíquese y cúmplase.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

El Jefe del Departamento Nacional de Planeación,

MARIA MERCEDES CUELLAR DE MARTINEZ.

El Secretario General Encargado de las funciones del Despacho del Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

JOAQUIN BARRETO RUIZ.